

DEC. ALCALDICIO N° 1809.-/

Chépica, 11 DIC 2020

CONSIDERANDO : La necesidad de regular el tránsito en la zona urbana, calles Villa Santa Teresita de la comuna de Chépica.

VISTOS : El art. N° 3, que autoriza a los Departamentos de las Municipalidades para la regulación de los sistemas de Tránsito de sus comunas, según ley de Tránsito N 18.290 y Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO : 1.- Prohíbese el estacionamiento en calles de Villa Santa Teresita (Padre Hurtado, Juan Pablo Segundo , Los Diamelos) , un costado, señalizado.

2.- Pase a Carabineros para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



WILSON DUARTE RABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO CEPEDA SANTIBAÑEZ
ALCALDE

PCS/WDR/cbr
DISTRIBUCION :
Tenencia de Carabineros
Of. partes
Inspección Municipal
Juzg. Policía Local
Junta de Vecinos Villa Santa Teresita
Depto. de Tránsito